

“SERVICIOS DE ASESORAMIENTO SOCIO-JURÍDICO”

MEMORIA DE ACTIVIDADES
2015



DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO

Entidad Ejecutante:

FEDERACION MALAGUEÑA DE ASOCIACIONES DE DROGODEPENDENCIAS
(FEMAD)

Denominación del Programa:

SERVICIO DE ASESORAMIENTO SOCIO-JURÍDICO

Ámbito Territorial del Proyecto:

MALAGA Y PROVINCIA

Área de Actuación:

INCORPORACIÓN SOCIO-LABORAL DE PERSONAS CON CONDUCTAS
ADICTIVAS QUE VEN AGRAVADA SU SITUACIÓN POR PROBLEMAS
JUDICIALES

Destinatari@s.

PERSONAS CON CONDUCTAS ADICTIVAS Y QUE TIENEN PROBLEMAS CON
EL SISTEMA JUDICIAL A CAUSA DE SU ADICCIÓN

Objetivos Generales:

1. ATENDER LAS DEMANDAS JURÍDICAS DE LAS PERSONAS CON
PROBLEMAS DE DROGODEPENDENCIAS
2. FOMENTAR LAS APLICACIONES DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A LA
PRISIÓN A LAS PERSONAS QUE VEN IMPEDIDA SU INCORPORACIÓN
SOCIO-LABORAL POR MOTIVOS JUDICIALES

MEMORIA DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURÍDICO”

-FEMAD 2015-

INTRODUCCIÓN

Se refiere esta memoria al desarrollo y evolución de la ejecución del Programa “*Servicio de Asesoramiento Jurídico*” (FEMAD), en base a la subvención recibida desde el Área de Bienestar Social del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga referente al ejercicio 2015.

Este Servicio se viene llevando a cabo en FEMAD desde el año 1998, primero en que se estableció Convenio de Colaboración con el Área de Bienestar Social de dicho Ayuntamiento en fecha 26 de junio. Este Convenio se vino renovando hasta diciembre de 2003, fecha, en la que, no es posible una nueva renovación, paralizándose el Servicio hasta su reanudación en septiembre de 2004 donde nuevamente se firma el convenio que se extiende hasta septiembre de 2005, fecha en que el proyecto se presenta a la Convocatoria Pública de Subvenciones de dicha área. Desde entonces, el Servicio de Asesoramiento Socio-Jurídico viene participando de la subvención de dicha área en su financiación.

Este servicio de Asesoramiento Socio-Jurídico se planteó desde la contratación de tres realidades que articulan la sociedad de nuestros días:

- El alto porcentaje de relación droga-delincuencia.
- El reconocimiento de la “toxicomanía” como enfermedad crónica e incurable.
- La creciente demanda de colaboración de la sociedad a través de Asociaciones públicas y privadas.

Es una realidad institucionalmente reconocida que alrededor de ocho personas de cada diez que están en prisión, lo están por motivos relacionados con la droga (tráfico a todas las escalas, delitos contra la propiedad y contra las personas derivados del consumo etc...). Gran parte de esta población reclusa constituye, lo que, se conoce como

delinquentes funcionales, término recientemente acuñado por la doctrina jurídica y que, en nuestro caso, se aplicaría al toxicómano que cae en el círculo del consumo y del delito para obtener recursos con que satisfacer sus necesidades de consumo.

Partimos del reconocimiento de que toda persona es recuperable. Pero, para que, ello sea posible, es preciso generar expectativas. El tejido social y los colectivos de base juegan un papel básico e insustituible en este aspecto: para el joven, el pasado es una mera suma de frustraciones y el futuro que para cualquiera es un cúmulo de ilusiones, anhelos, proyectos, etc., para ellos, es un negro paredón.

Ha quedado totalmente demostrado que la multireincidencia y los años de deterioro y consumo de drogas no constituyen una variable que permita en modo alguno formular por sí mismas unos pronósticos negativos. Es preciso empezar a regular amplias alternativas a la prisión.

Basándose en este mismo principio de recuperabilidad el legislador, partiendo de estas realidades sociales, ha introducido un prometedor sistema de medidas alternativas a la pena de prisión, hasta ahora principal y casi única respuesta de la sociedad ante la delincuencia funcional. Estas alternativas establecen la posibilidad de que la sociedad reaccione frente al delito y frene al delincuente con medios, en los que, no solo imperan principios de prevención general y especial y principios retributivos, sino, en las que, atendiendo al mandato constitucional recogido en el artículo 25 de la norma, se establecen como principales fines la reeducación y reinserción de aquella persona que por motivos sociales y de consumo de droga se ha visto inducida al delito.

Sin embargo, y, pese a todo el esfuerzo realizado, en la mayoría de las ocasiones ni el drogodependiente ni su familia tienen acceso a estas alternativas: masificación, de nuestros juzgados y cárceles, falta de formación e información tanto de la persona afectada y su familia como, de los profesionales del derecho, son razones que impiden la correcta aplicación de tales medidas y que hacen patente la necesidad de este servicio, en el que, los afectados puedan informarse y gestionar los derechos y garantías que le son legalmente reconocidos.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA POR ACTIVIDADES

I. ATENCIÓN DIRECTA

La evaluación cuantitativa de esta actividad se ha realizado a través de su desglose en las variables que la conforman, detalladas en los cuadros siguientes junto con sus correspondientes indicadores; con el objeto de una mejor valoración de resultados, estos indicadores, han podido sufrir variaciones respecto a los recogidos en el proyecto original, y que han sido introducidos en función de las demandas y necesidades de los usuari@s del Programa.

VARIABLES	INDICADORES
1- Atendiendo al tipo de intervención 1.1 Consultas 1.2 Demandas con gestión 1.3 Expedientes	
2- Atendiendo al asunto demandado Situación Previa a juicio Penales en ejecución de sentencia Situación penitenciaria Procedimientos sancionadores Indultos Otras demandas	1º) NÚMEROS DE DEMANDAS RECIBIDAS
3- Atendiendo al origen de la demanda 3.1) Asociaciones - Federaciones en FEMAD - Asociaciones no federadas 3.2) Entidades Públicas 3.3) Particulares 3.4) Abogados	1.2) Nº DE DEMANDAS RECIBIAS EN FUNCIÓN DEL ORIGEN (FAMILIA, USUARI@)

3.5) Medios de comunicación	
4- Números de expedientes e intervención	1.3º) N° DE DEMANDAS RECIBIDAS EN FUNCIÓN DEL ÁMBITO DE PROCEDENCIA (PROFESIONALES, ASOCIACIONES)
5- Número de gestiones realizadas, tipología 5.1) Visitas - Primeras Visitas - Visitas de Seguimiento 5.2) Llamadas del Teléfono 5.3) Salidas 5.4) Cartas/fax/e-mail	

1. INTERVENCIÓN / 2. ASUNTO				
1. INTERVENCIÓN	Consulta	Demanda con gestión	Expedientes	TOTAL
2. ASUNTO				
Penal previo a juicio	53	34	3	90
Ejecución	53	11	9	73
Penitenciario	17	19	6	42
Indultos	1	1	1	3
Sanción administrativa	21	16	9	46
Juicios	15	7	0	22
Otros	0	8	0	8
TOTAL	160	96	28	284
3. ORIGEN DE LA DEMANDA				TOTAL
a) ASOCIACIONES:				
a.1) Federadas				65
a.2) No Federadas				43

b) ENTIDADES PUBLICAS					
c) PARTICULARES		122 (49 Mujeres; 73 Hombres)			
d) Abogados		54			
TOTAL		284			
4. EXPEDIENTES – INTERVENCIÓN					
EXPEDIENTES		VISITAS			
ABIERTOS	CERRADOS	PRIMERAS	SEGUIMIENTO		
25	31	153	239		
5. GESTIONES - TIPOLOGÍA					
LLAMADAS		SALIDAS		CARTAS/FAX/E_MAIL	
RLZ	RCB	PRISIÓN /CIS	JUICIO	GESTIÓN	ENV REC
652	551	5/ 6	22	263	53 101

I. ATENCIÓN DIRECTA	
VARIABLES / INDICADOR	REALIZADAS
1.1. Realizadas por Drogodependientes y/o familia	184
1.2. Procedente de Profesionales	54
Otros	46
TOTAL	284

Como se puede observar a través de los datos obtenidos, se debe llegar a la conclusión: a) en primer lugar, del alto grado de implicación por parte de el/la profesional que atiende el Servicio y la satisfacción de los usuari@s que se han beneficiado directamente de éste; b) en segundo lugar, de la

sobrecarga de trabajo a la que el/la profesional en cuestión se ha visto sometida, lo que nos lleva a plantear la conveniencia de aumentar el número de profesionales que atienden el Servicio.

II. INFORMACIÓN A ABOGADOS

Para la evaluación de esta actividad se ha utilizado como indicador el número de abogados con los que se contacta para la realización de las diferentes gestiones que el Servicio lleva implícitas.

II. INFORMACIÓN A ABOGADOS	
VARIABLES / INDICADOR	REALIZADAS
CONSULTAS ATENDIDAS	54

III. SOLICITUD DE MEDIDAS ALTERNATIVAS A PRISIÓN

Para la Evaluación de esta actividad se ha utilizado como indicador el número de medidas alternativas a la prisión solicitadas, teniendo en cuenta las variables de concedidas, denegadas y pendientes de resolución.

SOLICITUD DE MEDIDAS ALTERNATIVAS			
CONCEDIDAS	DENEGADAS	PENDIENTES RESOLVER	TOTAL
5	3	14	22

III. SOLICITUD MEDIDAS ALTERNATIVAS	
VARIABLES / INDICADOR	REALIZADAS
REALIZADAS	22

IV. PARTICIPACIÓN EN FOROS

Para la Evaluación de esta actividad se ha utilizado como indicador el número de Participaciones en diferentes foros de difusión, teniendo en cuenta las variables de seminarios, jornadas y charlas informativas.

PARTICIPACIÓN EN FOROS			
SEMINARIOS	JORNADAS	CHARLAS	TOTAL
0	4	1	5

V. COORDINACIÓN CON ENTIDADES ESPECÍFICAS

Para la Evaluación de esta actividad se ha utilizado como indicador el número de contactos de coordinación establecidos con entidades que trabajan o tienen relación con personas con conductas adictivas que ven agravada su situación por problemas con la Justicia, actuando como variables las que se indican en la tabla siguiente, relacionándolas con su indicador correspondiente.

COORDINACIÓN CON ENTIDADES ESPECÍFICAS	TOTAL
Comisión Jurídica de ENLACE	3
Equipo de FEMAD	16
Otras Instituciones Jurídicas	5
TOTAL	24

EVALUACIÓN CUALITATIVA

Para evaluar la calidad del Servicio de Atención Socio-Jurídico hemos **considerado como indicador el grado de satisfacción observado en los diferentes usuario@s de éste, así como, el de paliación de situaciones de marginación y discriminación, teniendo en cuenta el número de demandas atendidas, así como, el contraste de los resultados previos con los obtenidos.** Desde los comienzos de este Servicio se viene utilizando esta medida, basada en el grado de atenuación de la indefensión de las

personas drogodependientes con problemas con la justicia derivados de su adicción (y sus familiares), en los que, la escasez de medios económicos es habitual, hecho que en una gran mayoría de ocasiones les impide acceder a los recursos necesarios **para ejercer libre e igualitariamente al resto de los integrantes de la sociedad, sus derechos: para este Servicio, la posibilidad de contribuir a acortar esta diferencia ya supone en si misma el más positivo indicador de funcionamiento del Servicio, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justas y equitativa.**

Basándonos en la Evaluación Cuantitativa del Programa observamos como las previsiones de cobertura de los objetivos marcados han sido superados, teniendo que resaltar que todo ello ha sido posible gracias a la implicación personal del equipo de FEMAD, especialmente del Abogado del Servicio. La evaluación sobre la colaboración y coordinación con otras entidades de diferentes instancias sociales se ha venido realizando a lo largo de todo el desarrollo temporal del Servicio, a través de los Registros e Informes de reuniones, tanto de equipo como coordinación, obteniéndose una valoración positiva, tanto cualitativa como cuantitativamente.

Dentro de la evolución realizada, destacamos negativamente el tiempo de atención a los demandantes que se ve afectado directamente por las limitaciones que el costo económico de mantenimiento del Servicio genera (en sus orígenes, el Servicio era atendido por dos abogadas; actualmente, los recortes presupuestarios sólo permiten la contratación parcial de un solo Letrado).

Con respecto a los recursos con los que ha contado el Programa, hemos de volver a llamar la atención sobre los recursos del personal, donde, nuevamente señalamos la necesidad de aumentar el número.

VALORACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El indicador más fiable de la salud democrática de una sociedad integrada en un Estado de Derecho es el conjunto de medidas que este Estado adopta y los medios que despliega para hacer llegar el conocimiento a sus integrantes acerca del ejercicio y defensa de sus derechos, sobre todo aquellos colectivos que por sus especialidades características se encuentran al margen (o en situación de alto riesgo de exclusión), de la sociedad.

Seguimos apreciando como las personas al llegar al Servicio están totalmente desorientadas, necesitadas de que alguien escuche atentamente su problema (grave en la mayoría de los casos), para el que demandan una rápida solución. En una gran mayoría esa solución es difícil y rara vez inmediata; a pesar de ello, nos resulta grato comprobar el grado de satisfacción que en nuestros usuarios nos han demostrado tras la atención y las actuaciones realizadas, reiterándonos en la idea de la necesidad de la existencia de este Servicio.

Este Servicio supone un recurso cercano, de atención personalizada hacia cada una de las personas que solicitan cualquier tipo de demanda. También, supone para sus destinatarios el acceso a la aplicación de medidas alternativas a la pena privativa de libertad, más en consonancia con el fin de reeducación y reinserción social de la pena, de acuerdo con el artículo 25 de la Constitución Española.

Estimamos que es una necesidad la consolidación de este Servicio, constatada a través de las demandas recibidas, así como, de las solicitudes tramitadas, tal y como, podemos observar en el cuadro anterior que recoge los datos de la evolución de este Servicio.